

ANT.: Oficio N°75964 Cámara de Diputados.

(Ridex 7534 del 23.07.2024)

MAT.: Responde consulta sobre fiscalización de grifos en la comuna de Cañete.

SANTIAGO

DE: SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS SANITARIOS

**A: SR. LUIS ROJAS GALLARDO
PROSECRETARIO DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me refiero a su oficio del antecedente, de fecha 23.07.2024, recaído con ocasión de la solicitud de la Honorable Diputada de la República Sra. Karen Medina Vásquez, que solicita antecedentes sobre fiscalizaciones realizadas a los grifos de la comuna de Cañete durante los últimos 12 meses, lo anterior a raíz de un incendio ocurrido en calle Las Araucarias de la población Nueva Esperanza. Al respecto, puedo informar lo siguiente:

1. Los grifos son elementos de uso eventual, cuya correcta operatividad es fundamental durante el combate de incendios, por lo tanto, es necesario que las concesionarias efectúen las tareas de mantención que aseguren su correcto funcionamiento.
2. Anualmente, la Oficina Regional de esta Superintendencia, ejecuta un programa de fiscalización de grifos en la Región del Biobío, donde se verifica el cumplimiento normativo en cuanto al estado y capacidad de cada grifo, estos deben cumplir con lo establecido en la NCh 1646/04 y NCh 691, para todas las instalaciones nuevas construidas a partir de las respectivas fechas de oficialización.
3. En el caso de la localidad de Cañete, la última fiscalización se realizó en el mes de mayo de 2023, constatando principalmente observaciones de tipo señalética (estado de pintura, línea y número impreso en el grifo) y accesibilidad a válvula de pie, las que de cualquier manera no impedían el uso de estos elementos en caso de que hubieran sido requeridos para el combate de un incendio. Estas observaciones fueron corregidas por la empresa sanitaria Essbio S.A durante el mes de septiembre de 2023.
4. En cuanto al incendio que afectó a la vivienda ubicada en calle Las Araucarias y a los grifos utilizados por bomberos en dicho evento, cabe señalar que con fecha 06.08.2023 se tomó contacto con el

superintendente de Bomberos de Cañete, Sr. Walter Bocaz, quien informó a los fiscalizadores que, durante el incendio no hubo inconvenientes con los grifos manipulados.

5. El mismo día 06.08.2024, fiscalizadores de la oficina regional Biobío se presentaron en el sector, fiscalizando los grifos mencionados en el oficio del Antecedente, constatando que tanto el grifo ubicado en Las Araucarias frente al número 628, así como el grifo ubicado en Diego de Almagro frente al número 207, ambos en la población El Esfuerzo, se alimentan de la presurizadora ubicada en el recinto de la planta de producción de agua potable de Cañete, presentando a la hora de la fiscalización presiones estáticas de 34 y 25 m.c.a respectivamente, así también, presiones dinámicas de 23 y 10 m.c.a, valores que dan cumpliendo a la normativa exigible.

Saluda atentamente a Ud.,

Superintendencia de Servicios Sanitarios



GZS

DISTRIBUCIÓN:

- Luis Rojas Gallardo, Prosecretario De La H. Cámara de Diputados
- Oficina Regional Biobío.
- Oficina de partes.



DPA

